



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



#### Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 55/1966, General del Servicio Militar, y vista la experiencia obtenida desde la entrada en vigor de la O. de 3-7-71 (DIARIO OFICIAL núm. 151), así como la conveniencia de extender a comandantes y capitanes de la Escala de complemento la posibilidad de realizar prácticas en Unidades a fin de mantener la aptitud y perfeccionar su formación, a partir de la fecha, se llevará a efecto lo siguiente:

#### 1.—CONVOCATORIAS

d.1.—Las incorporaciones a prácticas tendrán lugar los días 1 de marzo, julio y noviembre de cada año.

d.2.—La duración del periodo de prácticas será de cuatro meses que, a petición de los interesados en el momento de solicitar las prácticas, podrán realizarse en los períodos de dos meses, efectuados en las mismas fechas de dos años consecutivos.

d.3.—El Estado Mayor Central, de acuerdo con las necesidades y posibilidades del Ejército, fijará el número de vacantes a convocar para cada empleo.

d.4.—La Dirección de Personal anunciará oportunamente el número de vacantes de su Escala a cubrir en aquellas Unidades tipo Regimiento, clasificadas como de Intervención Inmediata, de cuyo anuncio darán publicidad por distintos medios de difusión las autoridades regionales.

1.5.—Los jefes y oficiales de complemento que, comprendidos en las normas que más adelante se expresan, deseen ocupar aquellas vacantes, lo solicitarán por medio de instancia dirigida a este Ministerio (Dirección de Personal), expresando dentro de las vacantes publicadas, las Unidades de su Arma o cualquier Arma que deseen ocupar por Orden de preferencia.

1.6.—La Dirección de Personal publicará los destinos de los que resulten seleccionados, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.6.1.—Las vacantes de comandantes y capitanes se ajustarán a la plantilla eventual suplementaria que para este personal se crea con carácter global para las Unidades señaladas en 1.4, y que se detallarán oportunamente mediante Instrucción General.

1.6.2.—El número de alfereces y tenientes de complemento que se destinan con arreglo a lo que se dispone en la presente Orden, sumado a las existencias de personal de la Escala activa en dichos empleos no podrá exceder de la plantilla del empleo y Escala citada. A estos efectos, los alfereces y tenientes se considerarán como de empleo único.

1.6.3.—Cuando el número de peticionarios excede al de vacantes anunciamos se seguirá el siguiente orden de prioridad:

a) Los que lleven mayor tiempo ausente de filas.

b) A igualdad de lo anterior, los más antiguos.

c) A igualdad también de antigüedad, los mayores de edad.

#### 2.—JEFES Y OFICIALES DE COMPLEMENTO COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE ORDEN.

2.1.—Podrán solicitar estas prácticas aquellos comandantes, capitanes, tenientes y alfereces de complemento que voluntariamente lo deseen y a los que falten, al menos, cuatro años para la edad de retiro del empleo que ostenten.

Los alfereces deberán contar, además, con un mínimo de tres años de antigüedad como alfereces efectivos de complemento.

2.2.—Para que un jefe u oficial que haya asistido a uno de estos períodos de prácticas pueda asistir a otro en el mismo empleo, deberán haber transcurrido cinco años como mínimo, desde el periodo anterior.

#### 3.—DERECHOS Y SERVIDUMERES.

3.1. Durante estos períodos de prácticas gozarán de los mismos derechos y prerrogativas que los jefes y oficiales de su mismo empleo y estarán sometidos a la Jurisdicción castrense como personal militar activo.

La no incorporación injustificada de cualquiera de los períodos solicitados será juzgada con arreglo al Código de Justicia Militar.

3.2. Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley 113/66, percibirán los sueldos y demás emolumentos que por su empleo y destino les correspondan.

3.3.—Si por servicios anteriores tuviesen reconocidos uno o más trienios, o durante el periodo de prácticas lo perfeccionasen, tendrán derecho a percibir las cantidades correspondientes.

3.4.—Durante el periodo de prácticas no podrán ser trasladados de destino ni les serán asignadas comisiones que les aparten de su Unidad.

3.5.—El periodo de cuatro meses de prácticas, o los dos, en su caso, según lo establecido en el apartado 1.2 de la presente Orden, se efectuará sin solución de continuidad.

3.6.—El tiempo servido en estos períodos de prácticas les será de abono a los efectos señalados en el apartado b) del artículo 84 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1960 (D. O. número 276).

#### 4.—DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

Queda derogada la Orden sobre prácticas de oficiales subalternos de complemento de 8 de julio de 1971 (D. O. núm. 151).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



### Carreras de caballos

«Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España, en escrito núm. 426, de fecha 31 de mayo último, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en las Carreras de Caballos de Gentlemen y de Steeple Chases, que se proyectan celebrar en el Puerto de Santa María (Cádiz), durante los días 20 y 27 de julio y 3 y 10 de agosto próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

#### Convocatoria

Advertido error en la publicación de la Orden de 8 del actual (D. O. número 131), queda rectificada en el sentido de que el número de plazas en la especialidad de Radioelectrología es el de cuatro.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Nueva creación.

Cuatro de coronel, diplomado de

Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, en la Escuela Superior del Ejército, para el Grupo de Doctrina, de las Armas que se citan: Infantería, una.—Caballería, una.—Artillería, una.—Ingenieros, una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coronelos de las Armas que se indican, diplomados de Estado Mayor, de dicho Grupo y Escala, que serán destinados caso de no haber peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancias y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordens de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordens de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Nueva creación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F.A.M.E.T.), para Piloto de Helicópteros.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (báremo o específicos), la siguiente

preferencia por Armas: Infantería-Artillería-Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios que edan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 6 de junio de 1974 (D. O. núm. 130), por la que se anuncian vacantes de provisión normal en distintos Estados Mayores, se amplía en el sentido de que se anuncia una vacante de capitán diplomado de Estado Mayor en el Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordens de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada de libre elección (nueva creación, plantilla eventual), por Orden de 22 de abril de 1974,

(D. O. núm. 93), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la Organización de la Academia General Básica de Suboficiales, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Urquijo y Chacón (1.132), del Alto Estado Mayor.

Este destino produce contravacante. Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se rectifica la Orden de 6 de junio de 1974 (D. O. núm. 130), por la que se destinan de provisión normal entre otros, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Sabino Auda Rabistyng (8.875-2), a la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca), se entenderá que su verdadero nombre y apellidos son: Sabino Lau- da Rabistyng.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Valladolid en la 7.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Salvador Portillo Togores (2.204), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Toledo en la 1.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Avelino Fernández Fernández (9.544), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 24 de abril de 1974 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid), para jefe administrativo de dicha Residencia, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Casteleiro González (2.743), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la UEDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 3 de abril de 1974 (D. O. núm. 60), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Barcelona), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Dicenta Sousa (8.237), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Este destino produce contravacante. Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido destinado por Orden de 29 de abril de 1974 (D. O. número 99), al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en vacante de profesor de Educación Física, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión de dicho título, D. Cristóbal Bermúdez Villalón (9.443), cesa en dicha vacante el de igual empleo, Escala y Grupo, D. Arturo García Barco (8.564), para la que fue destinado por Orden de 29 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), y queda acoplado en la plantilla normal de dicho Regimiento.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de Infantería, anunciada de libre elección, por Orden de 13 de mayo de 1974 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal, Sección de Infantería), el sargento de Infantería don Juan Muñoz Santos (9.818), del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Grupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de La Laguna).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 de junio de 1974 (D. O. núm. 186), por la que se anuncia, de libre elección, una vacante de comandante o capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», profesor de Educación Física en la Academia General Militar (Zaragoza) en posesión del título de Maestro Entrenador Nacional de Judo, se modifica en el sentido de que dicha vacante no es para profesor de Educación Física sino para el VI Grupo, Subgrupo de Educación Física, debiendo hallarse los peticionares

rios en posesión del título de Maestro Entrenador Nacional de Judo.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**De libre elección:**

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, II de La Legión (Melilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio,uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**De provisión normal.**

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada), para los que se hallen en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, pudiendo ser solicitada sin la posesión del título correspondiente, con la obligación de solicitar todos los cursos que se convocuen hasta su obtención del mismo. La preferencia para ocupar esta vacante será la siguiente.

a) Por los peticionarios que se hallén en posesión del diploma en sus grados superior y básico, por este orden.

b) Por los no titulados.

Todo ello con arreglo a cuanto dispone la Instrucción Complementaria número 2 del apéndice VI de la Instrucción General 105/142.

Los peticionarios que no estén en posesión del mencionado diploma, acompañarán a sus peticiones, necesariamente, certificado de aptitud para Unidades de Montaña en su grado máximo.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de esta vacante, los titulados destinados en otras Unidades que no sean Compañías de Operaciones Especiales, excepto los destinados por razón de diploma en Unidades Paracaidistas, Helicópteros y Esquadradores-Escaladores y aquellos que se hallen ocupando otras vacantes sometidas

a limitaciones específicas de permanencia.

Caso de no existir peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, se cubrirá con carácter forzoso entre los que se encuentren en posesión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 febrero de 1966 (D. O. número 39) con las excepciones establecidas.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 1º, factor 0,09 para los que se encuentren en posesión del diploma superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales y en el grupo 2º, factor 0,06, para los que se hallen en posesión del diploma básico de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Caso de resultar destinado algún teniente sin la posesión del título o diploma correspondiente, no tendrá derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta la obtención del deferido título o diploma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 22), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de junio de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Comandante D. Emilio Osende Amando (4.921), de la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Francisco Gan Rodríguez (5.809), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado en su actual destino. Esta aggregación termina el día 10 de septiembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

**A comandante**

Capitán D. Gerasimo García Fernández (7.302), de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 7 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta aggregación termina el día 10 de septiembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

**A capitán**

Teniente D. Juan Yagüe Martínez del Campo (9.564), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, con la antigüedad de 6 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Luis Peláez-Campomanes Fernández (9.565), de las Fuerzas Aéromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), con antigüedad de 7 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado en su actual destino. Esta aggregación termina el día 10 de septiembre de 1974 o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ingreso en la Escala auxiliar**

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 9 de junio de 1974, el subteniente de Infantería D. José Moradillo Arnaiz (7.281), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6, Escalafonándose a continuación de don Juan González Santos; quedando en la situación de disponible en la

6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado a su Unidad de procedencia sin derecho a dietas ni pluses y por un período máxime de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

La Orden de 13 de marzo de 1944 (D. O. núm. 64), por la que fue separado del servicio el sargento de Infantería D. Francisco Monzo Dumal, y la de 17 de abril de 1974 (D. O. número 83), por la que se le declaró en situación de retirado únicamente a efectos pasivos, se rectifican en el sentido de que el empleo que le corresponde es el de brigada de Infantería, por ser el que ostentaba cuando se publicó la primera de dichas órdenes.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica el Capitán General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar, el día 31 de mayo de 1974 falleció en la plaza de Casas de Juan Núñez (Albacete), el sargento de Infantería D. Francisco Navarro Esparral (8.820), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante honorario de Infantería D. Antonio Martínez Ruiz (3.057), en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, con doña María de la Piedad Zazo Sánchez.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), el artículo 5.<sup>o</sup> de dicha Ley modificado por la de 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la

Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### Del Regimiento de Infantería Guardajara núm. 20

Teniente de complemento D. Trinidad Valdés Navarro, un trienio de oficial, con antigüedad de 4 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente de complemento D. Carlos Jouve Serrano, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 14 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Teniente de complemento D. Sebastián Souvirón Ortega, un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

#### Del Grupo Logístico XI

Teniente de complemento D. Ezequiel García Jiménez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 9 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Cuatro para oficiales subalternos de complemento de Infantería, plantilla eventual, existentes en la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por los tenientes y alfereces de complemento de Infantería y por los alfereces eventuales de complemento de dicha Arma, que habiendo terminado sus prácticas antes del 31 de diciembre de 1973, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central como alfereces efectivos de complemento. Estos últimos sólo podrán optar a estas vacantes si retienen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

Segunda.—Las instancias, debidamente informadas y cursadas por

conducto reglamentario, se ajustarán al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), debiendo acompañarse a las mismas Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

Tercera.—Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes los alfereces de la I. M. E. C. de la convocatoria 1973-74, ni los oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Séptima.—Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Octava.—Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales en situación de destinados, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

Novena.—El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantarlas por telégrafo.

Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), por la que se cubrían parcialmente vacantes de oficiales subalternos de complemento y en las condiciones que en la misma se determinaban, pasa destinado, con carácter voluntario y con el compromiso inicial de un año, al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid), el alferez de complemento de Infantería D. José Lucas Pérez, con

domicilio en la calle General Pardiñas núm. 17, Madrid.

Deberá efectuar su incorporación a dicha Unidad el día 30 del presente mes.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 del actual (D. O. número 131), de destino de sargentos eventuales de complemento de Infantería, queda rectificada como sigue:

Página 1.084, columna 2.<sup>a</sup>.

Don Francisco Moreno Gurustán; su segundo apellido es Grustán.

Columna 3.<sup>a</sup>, D. Francisco Resinas Almisa, su segundo apellido es Almisa.

Página 1.087, columna 3.<sup>a</sup>.

Don Juan Tizón Caballeiro, su segundo apellido es Caballeiro.

Página 1.089, columna 2.<sup>a</sup>.

Don Higinio Betras Cal, su primer apellido es Beiras.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 Aranjuez (Madrid)

Capitán D. Pedro Nébile Rodríguez (1.590), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Bollullos del Condado (Huelva). (En plantilla suplementaria).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farneso núm. 12 (Valladolid)

Torriente D. Juan Panizo Pernia (1.852), del Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria NL de La Legión.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Comandante D. Alfonso Narváez Patiño (1.080), de la Academia de Caballería, continuando en la misma como agregado, hasta fin del curso actual. (15 de julio de 1974.)

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Capitán D. Javier Martín Parra

(1.591), disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, Burgos.

Al Grupo Ligero de Caballería I Geleste (Madrid)

Capitán D. Ignacio Escudero Andrés (1.589), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, Madrid.

A la Subinspección de Caballería de las Regiones 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> (Sevilla)

Teniente coronel D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz (824), de la Guardia Militar.

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Capitán D. Fernando Márquez de Acuña y Vicente (1.252), disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar Las Veguillas (Salamanca).

### FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Comandante D. Félix Aperador López (1.202), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Comandante D. Germán de León Quintero (1.200), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, Valencia.

Capitán D. José Carriazo de la Fuente (1.593), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, Melilla.

Otro, D. Francisco Marín Calahorro (1.595), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Capitán D. Feliciano Ruiz Garrido (1.547), disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, Vitoria.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Comandante D. José Zuleta y Carvajal (1.212), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Jerez de la Frontera.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Capitán D. José Ossorno de la Puerta (1.394), disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid y agregado al Regimiento de Instrucción de

la Academia de Caballería hasta el 30 de junio de 1974.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Comandante D. Enrique Martínez de Vallejo y Manglano (1.510), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, Madrid.

Teniente D. Manuel Hurtado Sánchez (1.597), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Capitán D. Mariano Fernández Monreal (1.592), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Ceuta.

Madrid, 6 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se destina, con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

### ARMA DE CABALLERIA

#### VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagundo núm. 7 (Sevilla)

Teniente D. Francisco Tejero González (711), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba)

Teniente D. Salvador Silva Magdaleno (630), del C. I. R. núm. 4.

A la Academia Auxiliar Militar (Unidad de ganado) (Madrid)

Teniente D. Antonio Morales Cabrera (6963) del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III.

#### FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farneso núm. 12 (Valladolid)

Teniente D. Antonio Medina Muñoz (732), disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar Bétera (Valencia).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. Antonio García Hidalgo (721), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

Otro, D. Diego Benítez Pardo (727), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Ceuta).

Otro, D. Fernando López Novella (730), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

Otro, D. Enrique Marcos Alvarez (731), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Ceuta).

*Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III (Burgos)*

Teniente D. Plácido Cuevas Alvarez (732), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

*Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria) \**

Teniente D. Julián Regalón Martín (740), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

*Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)*

Teniente D. Carlos Guerrero Baca (733), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Sevilla).

*Al C. I. R. núm. III (Aracata, Alava)*

Teniente D. Pedro Lerma García (738), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Córdoba).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Teniente D. José Ortega Ruiz (736), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón)*

Teniente D. Santiago Véguillas Fernández (736), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Guadalajara).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)*

Teniente D. Eduardo Jiménez Toscano (734), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, Madrid.

*A la Academia de Caballería (Escuadrón de destinos, ganado y material) (Valladolid)*

Teniente D. Buenaventura Ponga Fernández (739), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1922 (D. O. núm. 148).

*Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)*

Teniente D. Angel Pachón Antón (742), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Bétera, Valencia).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria)*

Teniente D. Ricardo Murillo Barreiro (741), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Málaga).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. VI (San Sebastián)*

Teniente D. Julián Romero Ferrer (739), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar (Zaragoza).

**CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADO A CABALLERIA**

#### VOLUNTARIOS

*J. la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid)*

Teniente D. Jesús Nieto Bustillo (710), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II. Derecho preferente, en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Madrid, 6 de junio de 1974.

#### COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 113), se destina con carácter voluntario a las Unidades que se citan, a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)*

Brigada D. Virgilio Ferreira Alonso (1.240), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)*

Sargento D. Santiago Peláez Moral (1.598), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid, y agregado a la Academia de Caballería.

Otro, D. Julio Negro Martín (1.603), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid, y agregado al mismo.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Véterea, Valencia)*

Sargento D. Rafael Hernández Cabo (1.621), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, Bétera, Valencia, y agregado al mismo.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)*

Brigada D. Manuel Teresa Domínguez (1.233), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)*

Sargento D. Eduardo González Rodríguez (1.603), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Burgos), y agregado al mismo.

*Al Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia)*

Sargento D. Leonardo Jiménez Sánchez (1.612), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, Cartagena, Murcia; y

agregado a la Plana Mayor del Grupo Logístico XXXII.

*Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)*

Sargento D. Rafael Requena Monzón (1.608), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, Bétera, Valencia, y agregado al Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

*Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo)*

Sargento D. Pedro Prados García (1.595), de disponible en la Capitanía General de Canarias, Aciún.

*Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén)*

Sargento D. Julio Pérez Vilar (1.654), de disponible en la Capitanía General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Grupo Ligero de Caballería XI.

*A la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Sargento D. Juan Segovia Maroto (1.249), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia)*

Sargento D. José Salorino Saneabria (1.403), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

*Al C. I. R. núm. 2 (Campamento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares Madrid)*

Sargento D. Manuel García Moreno (1.351), del Grupo Ligero de Caballería I.

*Al C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Sargento D. Antonio López Panadero (1.613), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería II.

Otro, D. Francisco Serrano López (1.619), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería III.

*Al C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Sargento D. Germán Martínez Palomo (1.641), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería III, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de instructor de automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

*Al C. I. R. núm. 6 (Campamento de Álvarez de Sotomayor, Almería)*

Sargento D. Prudencio Rosón Carrasco (1.420), del Regimiento Ligero Aco-

razado de Caballería Alcántara número 10.

**A. B. I. R. núm. 1 (El Acián, Sahara)**

Sargento D. Juan Llilian Romero (1.421), del Grupo Ligero de Caballería XI, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de instructor de automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 139), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título y quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

**CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERIA**

**A. C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)**

Brigada D. Miguel Núñez Margarit (1.234), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 7 de junio de 1974, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Caballería, Escala activa, D. Jesús Martín Martín (908), del Estado Mayor Central del Ejército, que cosa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Complemento de destino**

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Marlano Sanz Jiménez (1.554), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, retiene las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Especialista en Carros de Combate, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 3 de marzo de 1973 (DIARIO

OFICIAL núm. 51), a partir de 1 de junio de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Bernabé López (1.692), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con doña Berta Aguado Fernández.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 25 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de alférez especialista paracaidista, con antigüedad de 9 de junio de 1974, al subteniente especialista paracaidista don Francisco Benítez Fernández (91), de la Delegación de Cría Caballar de Baleares, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Concursos**

Una de especialista remontista, existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 68, apartado uno, del Decreto 1406/1960 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1953 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y siete años, al brigada especialista remontista D. Rafael Martín Infantes (99), del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1974, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada especialista remontista D. Pedro-Romero Ollero (101), de la Yeguada Militar (Sección P.S.I. de Lore-Toki), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**ARTILLERIA**

**Escala de complemento**

**Destinos**

Se destinan con carácter voluntario C. I. R. número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid), a los oficiales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan:

**Escala de Campaña**

Alférez D. Valentín Alonso Loriente.

Otro, D. Jesús Heredero Estebán.

**Condiciones**

a) Estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que se les destinan, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publicuen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

b) Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que será concedido siempre que se estime debidamente justificada su petición.

c) Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes, podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite de mi Autoridad, con dos meses de antelación de compromiso contratado.

d) En todo caso cesarán:

1.—Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

2.—En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.—Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con la antigüedad de 15 de abril de 1974 y efectividad de 15 de mayo de 1974.

José Pardavila Fraga, del Parque de Artillería de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

Vigilio García Rodríguez, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Francisco Verdú Beltrán, del Grupo de Artillería de Campaña XXXIII.

Eugenio Gómez Amípuero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Juan Chamizo Pajuelo, del Parque de Artillería de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

José Barroso Pérez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Francisco Guzmán Oñate, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Juan Villar Muñoz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Marín Murillo Tena, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Jesús Barea Sáez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Carrascalillos.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Ingenieros (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bernal Cundrado (1.342), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

El ceso en esta aggregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 23 de marzo de 1974 (D. O. número 71), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco (1.698), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Madrid).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 110), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los jefes y oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Al Juzgado Militar Permanente de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid)

Teniente D. Justo Hernández Martínez (1.409), de la Academia de Ingenieros del Ejército. Artículo 27.

Al la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Teniente D. Luis Aznar García (1.872) del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Artículo 27.

Al la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)

Capitán D. Alpidio Fernández López (1.061-2), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Al la Subsecretaría (Servicio Histórico) Madrid

Teniente D. Ángel Martínez Calero (1.421), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, Madrigalejo (Cáceres) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

### VACANTES DEL ARMA

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Teniente D. José Escamero Díaz (1.425), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid)

Teniente D. Teodoro Sánchez Fernández (1.422), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Comandante D. Juan Carmona Fernández (253), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Teniente D. Juan Pérez Blázquez (1.426), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Teniente D. Francisco Barreda Ríbe (1.427), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Al la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)

Teniente D. José Ledesma García (1.430), de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Teniente D. Florencio Gilmartín Sanz (1.431), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 22 de la Orden de 1 de junio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Al la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Teniente D. José Sánchez Pérez (1.433), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Gijón.

### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Teniente D. Nicanor Martín Pérez (1.432), de disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Burgos.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros IV  
(Gerona)**

Teniente D. José Medina Oria (1.429), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar plaza de El Higuerón (Córdoba).

**Al Batallón Mixto de Ingenieros VI  
(Vitoria)**

Teniente D. Cayo Gutiérrez Martínez (1.428), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 103), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS****VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS****Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)**

Brigada D. Angel Nevado Guillén (2.307), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba.

**Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar**

Brigada D. José Merino Huertado (2.300), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)**

Sargento D. José Rodríguez Vaquero (3.075), en vacante para la que se exige el título de Jefe de Carrero de Ingenieros, comprendida en el apartado 3, grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), en posesión del citado título, del mismo.

Otro, D. Rafael Pedrero Gil (2.512), de la Agrupación de Tropas Nómadas debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. José Mejías Moreira (3.063), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. Manuel Ramírez-Cruzado Boanegra (3.080), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid), debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz)**

Sargento D. Domingo Vinagre Guerra (2.841), en vacante para la que se exige el título de Operador de Máquinas Pesadas, comprendida en el apartado 3<sup>a</sup>, grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), en posesión del citado título, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Diego Pariente López (3.093), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)**

Sargento D. Francisco Calatrava Beneyto (3.027), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia)**

Sargento D. Pedro Rodríguez Gómez (2.838), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)**

Sargento D. José Candel López (3.139), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cartagena.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable (La Coruña)**

Sargento D. Manuel Valcárcel Lastera (2.800), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Antonio Calviño Cañas (3.044), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Vázquez Sánchez (3.034), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Rodríguez Pulpeiro (3.146), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)**

Brigada D. Felicísimo Hernández Benito (2.373), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, comprendida en el apartado 3, grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), en posesión del citado título, del mismo.

**Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Sargento D. Luis Valero de Bernabé Gutiérrez (3.172), de disponible en

**A la 2.<sup>a</sup> Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM), del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Sargento D. Andrés Ramírez Salazar (3.055), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Otro, D. Emilio Fernández Sánchez (3.058), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

**Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones****Para Unidades de Madrid**

Sargento D. Manuel Ciudad Palacios (2.714), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Albino Martín Aguilera (3.144), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

**Para la 1.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamento de Granada)**

Sargento D. José Recio García (2.609), de la 1.<sup>a</sup> Sección de la Compañía C. B. H. (Para Grupo Mixto SAM) del Regimiento de Transmisiones.

**Para la 3.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamento de Burgos)**

Sargento D. José Escolar Vicario (2.803), de la Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).

**Para la Plana Mayor del Grupo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Sargento D. Isidro Chinea Alvarez (3.082), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

**Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)**

Sargento D. José Avellaneda Real (3.097), de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 104), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)**

Sargento D. Jesús Díez Gómez (3.050), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles****Para Unidades de Madrid**

Sargento D. Eliseo González Rodríguez (3.130), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

**Para el V Batallón, III Unidad (Albacete)**

Sargento D. Miguel Castella Piñar (3.070), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)**

Sargento D. José Lasierra Val (3.034) de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Huesca, debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 43), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado diploma.

Otro, D. Jesús Pérez Fando (3.012), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Huesca, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 104), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)**

Sargento D. Juan Aznar Pérez (3.019), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)**

Brigada D. Ángel Beato Astudillo (2.032), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Alberto Dávila Vara (2.454), del Batallón Mixto de Ingenieros XM, artículo 27.

Sargento D. Manuel Sánchez Martín (3.016), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valladolid.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)**

Sargento D. Ángel Esquembry Moncho (3.015), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Hinojo Sánchez (3.140), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9**

Sargento D. Santiago Ruiz Navarro (3.010), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Pedro Vargas Bautista

(3.032), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Juan García López (3.123), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Los sargentos destinados a este Regimiento, vendrán obligados a ocupar estas vacantes durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)**

Sargento D. José Cortés Guerrero (3.096), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Sabariego Durán (3.128), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería)**

Sargento D. Dionisio Bayo Hernández (2.655), de la 1.<sup>a</sup> Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM) del Regimiento de Transmisiones, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 104), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Cádiz)**

Sargento D. Antonio Rivera Morillo (2.793), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez Reborio (2.807), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 104), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara)**

Sargento D. Juan Martínez Malpica (2.751), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

**Al Parque Central de Ingenieros (Unidades de Madrid)**

Brigada D. Constancio Marquina Luña (2.426), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, plaza Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV artículo 27.

**Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Brigada D. Ildefonso Mayorga Giménez (2.402), de la Academia de Ingenieros del Ejército, artículo 27, derecho preferente.

**A la Jefatura de Ingenieros de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid)**

Sargento D. José Barja Vaquero (2.763), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1968 (D. O. núm. 148).

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)**

Sargento D. Isidro Reta Garayo (3.030), de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)**

Brigada D. Antonio Roselló Martorell (2.385), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Salamanca.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9**

Sargento D. Francisco Abascal González (3.181), de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza, viéndole obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

**COLOMA GALLEGOS**

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Gabriel Gallardo Gómez (1.006), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, quedando en la situación de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Sevilla).

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 10 de junio de 1974.

**COLOMA GALLEGOS**

**Matrimonios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Rico López (2.178), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con dona Ana Iboleón Adarraga.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7., de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de enero de 1974, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Don Francisco Ruiz Sanahuja, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, escalafonándose a continuación de D. Pedro García Vicente.

Don Miguel Yagüe Benito, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, escalafonándose a continuación de D. José Escuain Sánchez.

Don Andrés Rodríguez Callado, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, escalafonándose a continuación de D. Braulio García Barrera.

Don Fernando Alarcón Lloret, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, escalafonándose a continuación de D. Manuel Seuma Simó.

Don José Rodríguez Rodríguez, del C. I. R. núm. 5, escalafonándose a continuación de D. Gumersindo Graña Espejo.

Don José Requena Irizo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Casimiro García Gallego, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Ignacio Martínez Leal, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### INTENDENCIA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento,

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia. Madrid.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para jefe de Estudios, dándose preferencia a los petionarios que se hallen en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de mayo de 1974 (D. O. número 110), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se expresan:

#### VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» número 1. Madrid

Capitán auxiliar de Intendencia don Valeriano Andrés González (281), de la Academia de Intendencia.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña

Capitán auxiliar de Intendencia don David Losada Fernández (147), del C. I. R. núm. 13.

Teniente auxiliar de Intendencia don José Martínez Hernández (431), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada

«Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) (Artículo 27).

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7)

Teniente auxiliar D. Francisco Navarro Porras (413), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6 (Artículo 27).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 8 de mayo de 1974 (D. O. número 110) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

#### VOLUNTARIOS

A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa) (Ávila)

Sargento de Intendencia D. José Sánchez González (811), disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) (Sevilla)

Sargento de Intendencia D. Dionisio Pérez Domínguez (808), disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Cabello Caballero (820), disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8 (Sevilla)

Sargento de Intendencia D. Roberto Ramírez Jiménez (804), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (artículo 27).

Al C. I. R. núm. 7 Campamento de Marines (Valencia)

Sargento de Intendencia D. Eulalio Pajuelo Sánchez (828), disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia da la División de Infantería Motorizada número 9 (Agrupación Logística núm. 8) (Valencia)

Brigada de Intendencia D. César del Pozo Burciolomé (676), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4 (artículo 27).

Sargento de Intendencia D. Rafael Ortín Oliver (802), disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia)

Sargento de Intendencia D. Rogelio Carmena Castro (749), del Grupo de Intendencia de Sahara.

**A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)**

Sargento de Intendencia D. Francisco Alcober Lamana (841), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

**Al Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza)**

Sargento de Intendencia D. José Sanz Fernández (817), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

**Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)**

Sargento de Intendencia D. Antonio Ruiz Ruiz (710), del C. I. R. núm. 11. Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INTERVENCION****Destinos**

De acuerdo con la Orden Ministerial sobre reorganización de este Departamento de fecha 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 60), pasan destinados los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan a los Centros y Dependencias que también se indican, cesando en sus actuales destinos.

**A la Sección de Intervención del Estado Mayor Central**

Coronel interventor D. Miguel Cruz Fernández (72), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel interventor D. Marcial Puente Cordero (154), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Otro, D. Joaquín López Barreiro (174), de la Inspección de Construcciones Militares.

Comandante interventor D. Guillermo Suárez de la Huerta (237), de la Jefatura de Transmisiones y Parque Central de Transmisiones.

Capitán interventor D. Fernando Ochoa Crespo (319), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

**A la Sección de Intervención de Subsecretaría**

Teniente interventor D. Jesús González Alda (355), de la Pagaduría Central de Hacienda y Moneda Extranjera.

**A la Sección de Intervención de la Jefatura Superior de Material**

Coronel interventor D. Francisco Santolalla Lecalle (65), de la Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal).

Teniente coronel Aquilino Herrera Fernández (153), de la citada Jefatura. Otro, D. José Gárcia Calvelo (166), de Parques y Talleres de Automovilismo.

Comandante interventor D. Ignacio Medrano Rodríguez (284), de la citada Jefatura.

Teniente interventor D. Julio Catalán Chillerón (353), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

**A la Intervención General del Ministerio del Ejército**

Teniente coronel interventor D. José Gayoso Díaz (170), de la Dirección de Asistencia y Abastecimiento.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De Provisión normal: Específicas. De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.—Una.

Jefatura e interventos de la Ordenación Delegada de Pagos de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una.

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de Santander.—Una.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

La vacante de Melilla no podrá ser solicitada por los teniente coronel que tengan número de Orden anterior al 6, y la de Ceuta por los capitanes con número anterior al 8, ambos de la Escalilla de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal: Indistintas.

De teniente coronel interventor o comandante interventor indistintamente, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de Lérida.—Una.

Intervención de Jaca.—Una.

Intervención de Pontevedra y Vigo. Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes interventores que hayan superado el curso de aptitud y tengan número de orden anterior al 7 en la escalilla de 1974.

De capitán interventor o teniente interventor, indistintamente, de la Escala activa, existentes en:

Jefatura de Intervención de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Dos.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Dos.

Las vacantes de Baleares y Canarias no podrán solicitarlas los capitanes interventores que tengan número de orden anterior al 8 en la escalilla de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

De comandante interventor, de la Escala activa, y en su defecto para teniente coronel interventor, existentes en:

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona. Una.

Intervención de León.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes interventores que hayan superado el curso de aptitud y tengan número de orden anterior al 7 en la escalilla de 1974.

De teniente interventor, de la Escala activa, y en su defecto para capitanes interventor, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Cuatro.

Jefatura de Intervención de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas, sin atenderse a los plazos de mínima permanencia, por el personal de los empleos que para cada uno se indican, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 5 de junio de 1974, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se indica.

**A teniente coronel interventor**

Comandante interventor D. Juan Seantes Sanz (188), de la Comisión de Contratación (Subsecretaría), quedando confirmado en su actual destino, y continuando en el cometido de profesor de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, en Comisión, sin perjuicio de su destino de plantilla.

La confirmación en el destino, produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José de Campos Setien (189), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid, en situación de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar y plaza que se cita.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino**

De libre elección.

Vacante que se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo del año en curso (D. O. número 58), para tenientes coronelos o en su defecto, comandantes veterinarios de la Escala activa.

Esta vacante puede ser solicitada también por los capitanes que tengan realizado el curso de ascenso a jefe.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Jefe de Detall).—Una de teniente coronel.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Esta vacante podrá ser solicitada sin atención a los plazos de mínima permanencia por el personal de los empleos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo del año en curso (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específicos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno,

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

De provisión normal.

Para capitanes veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Militar de Jerez (Incluye Centro Entrenamiento y Selección).—Una de capitán, diplomado en Microbiología y Epizootiología.

Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán diplomado en Microbiología y Epizootiología.

Los peticionarios de estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Cambio de residencia**

A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la Orden de 28 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, al teniente capellán D. Antonio Sánchez Moya (429), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pa-  
seante, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una para oficiales de Oficinas Mi-

litares, Escala activa, existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

De provisión normal.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán topógrafo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, al teniente topógrafo, D. José Pérez Montori, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en su destino, produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 31 de marzo de 1964 (D. O. núm. 88) y Ordenes de 4 de julio de 1964 y 30 de enero de 1968 (D.O. núms. 149 y 25), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos superiores con antigüedad de 30 de mayo de 1974, a los suboficiales topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica

del Servicio Geográfico, que a continuación se relacionan:

*A alférez topógrafo*

Subteniente topógrafo D. Francisco Blázquez Zaballos, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

*A brigada topógrafo*

Sargento primero topógrafo D. Ángel Hernández Mula, de supernumerario en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.

La confirmación en la situación de supernumerario, produce vacante para el ascenso.

Sargento primero topógrafo D. Juan Pardos Liarte, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y haber sido declarado apto para el ascenso, según acta aprobada por la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 6 de noviembre de 1972, se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, al cabo primero topógrafo, Luis Camargo Morales, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y haber sido declarado apto para el ascenso, según acta aprobada por la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 8 de noviembre de 1972, se asciende el empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, al cabo primero topógrafo Carlos Martín Contador, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

#### Libre elección.

Una de teniente coronel de la Escala activa, de cualquier Arma y Grupo, existente en la Escuela Superior

del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para profesor de inglés, debiendo tener los peticionarios el «poseer» de dicho idioma.

Para la selección de los solicitantes del Grupo de «Mando de Armas», se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (báremo específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1965 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto Interiano.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existente en la Junta Regional e Contratación de la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y efectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Francisco Correro Peña, de la 141 Comandancia.

Don Fernando Luque García, de la 321.

Don Domingo Laguna Fernández, de la 141.

Don Luis Santos Andrés, de la 413. Don Diego Ruiz Nagore, de la Plana Mayor del 52 Tercio.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Pedro Gómez Fuentes, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don José Romo Soriano, de la 8.<sup>a</sup> Comandancia Móvil.

Don Juan García Zarza, de la 512 Comandancia.

Don Aurelio Andrés Lasante, de la 232.

Don Jesús Garea Villarverde, de la 641.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Madrid Povedano, de la 231 Comandancia.

Don Dionisio Arroyo Carrero de la Academia de Guardias de Sabadell.

Don Miguel Fernández Corrionero, de la 612 Comandancia.

Don Juan Palaez Vallejo, de la 253.  
Don Juan Padial Dominguez, de  
la 261.  
Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenezcan hasta obtener destino definitivo.

Manuel Moral Montes, de la 231 Comandancia.

Juan García Arotzui, de la 322.

Rafael Díaz Gómez, de la 312.  
Eladio Buste Buste, de la 652.  
Jesús Herraiz Abalos, de la 413.  
Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.<sup>a</sup> Zona de la Guardia Civil, a partir del día 23 de marzo de 1974, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo, D. Aureliano Andrés Lasanta, con destino en la 323 Comandancia, quedando afecto

para documentación y haberes al 22 Tercio, por fijar su residencia en Cáceres.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## **CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**



**ADVERTENCIA.**—Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciseis páginas contenido cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

## **ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**

### **MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**RESOLUCION** de la Dirección General de Seguridad por la que se declaran aptos a los opositores que para cubrir vacantes en la Banda de Música de Policía Armada se citan.

Esta Dirección General, en ejercicio de las prerrogativas que le confiere el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien nombrar a los opositores que a continuación se relacionan, para cubrir vacantes de músicos en la Banda de Música del Cuerpo de policía Armada, de las anunciadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de octubre de 1973 (B. O. del Estado número 266 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército) número 250, de 6 y 7 de

noviembre del mismo año, respectivamente), los cuales quedan incorporados al mencionado Cuerpo en las condiciones establecidas en la norma undécima de la referida Orden ministerial, previa toma de posesión en los plazos reglamentarios, con la antigüedad y efectos administrativos de 1 de junio de 1974:

**Nombre y apellidos.—Vacantes que cubren**

Paisano D. Vicente J. Morant Fernández. Músico de segunda «oboe», asimilado a sargento.

Educando músico D. Rafael Tamari Torremocha. Policía músico «oboe».

Educando músico D. Jorge Mora Pardo. Policía músico «clarinete».

Paisano D. Angel Contreras Huertas. Policía músico «clarinete».

Cabo músico D. Paulino Martí López. Policía músico «clarinete».

Paisano D. José Susi López. Policía músico «clarinete».

Policía armada D. Cristóbal Martínez Moreno. Policía músico «clarinete bajo».

Paisano D. Angel Vargas Nieto. Policía músico «contrabajo».

Tambor D. Jorge Moreno Algarate. Policía músico «percusión».

El personal relacionado deberá presentarse a las diez horas del día 1 de junio de 1974 en la Inspección General de Policía Armada. Los no pertenecientes a este Cuerpo se incorporarán posteriormente a la Academia Especial de dichas Fuerzas, para realizar el Curso de Formación Policial que previene la norma undécima de la mencionada Orden de convocatoria.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

(Del B. O. del E. n.º 126 de 27-5-1974.)

## **SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

### **PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO DE LA JEFATURA DEL**

#### **TRANSPORTES DEL EJERCITO**

Expediente de contratación núm. 9/74

Hasta las doce horas del día 1 de julio de 1974 se admiten ofertas en

la Mayordomía de estos Servicios, sita en el Km. 10,2 de la carretera de Andalucía, para la adquisición de menaje de cocina de tropa para la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde.

El Pliego de Bases podrá ser consultado en la ciudad Mayordomía de Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 50.000 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1974.

Núm. 236

P. 1-4.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empleza con doña María del Carmen Pro García y termina con don Antonio Guerrero Valle y Consorte.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

## RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Pro García ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Luis Claudio Vázquez ...
Doña Dolores Vázquez Reyes ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. Agustín Muñoz Sánchez ...
Doña Gumersinda Joaquina Manso Viso ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Francisco Rivera Fructuoso ...
Doña Josefa Domenech Fernández ...	Viuda ...	Intendencia ...	Capitán D. Ignacio Cornet Fuster ...
Doña Angela Doncel Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Gerardo Gamito González ...
Doña Clementina Mesonero González ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente complemento D. Antonio López Piorno ...
Doña María de la Concepción Hernández Mora ...	Viuda ...	Caballería ...	Teniente D. Segismundo Grande Gómez ...
Doña Amparo Fernández Pérez ...	Viuda ...	Legión ...	Teniente D. Gregorio Ortega Rodríguez ...
Doña Pilar Saez Carrasco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Emilio Matesanz Rodrigo ...
Doña Antonia Real Pociello ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Agapito Simal Caballero ...
Doña Juana Masia Llorens ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Juan Freire Crespo ...
Doña María del Rosario Montes Baeza ...	Viuda ...	Artillería ...	Brigada complemento D. Rafael Pino Vega ...
Doña María Natividad Herrero Estella ...	Viuda ...	Artillería ...	Brigada complemento D. Jaime Martorell Vicens ...
Doña Victoria de la Fuente Martínez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. José del Palacio Rodríguez ...
Doña María del Carmen Jiménez Zamudio ...	Viuda ...	Artillería ...	Sargento D. Francisco Torres Castañeda ...
Doña María de los Angeles Fernández Quelja ...	Viuda ...	Armada ...	Sargento artillero D. Manuel Valencia Corujo ...
Doña Patrocinio Fernández Pallarés ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Juan del Río García ...
Doña Emiliana Primitiva Sánchez Contreras ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Sargento D. Fausto Cañavate López ...
Doña Adelaida García Ruiz ...	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento honorario C. M. P., D. Pedro Vázquez Hidalgo ...
Doña Vicenta Funes Chívite ...	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento mutilado permanente D. Nicolás García Solana ...
Doña Manuela Aguilar Martínez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Antonio Martín Delgado ...
Doña Severa Oyeregul Arostegui ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Eugenio Lacunza Bermejo ...
Doña Avelina Guiribitey García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Gonzalo Arroyo Alonso ...
Doña María de los Angeles Gallardo Vaca ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Andrés Villalba Atienza ...
Doña Teresa Centeno María ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Eduardo Elez Correa ...
Doña María Dolores Gallardo Valdés ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Vilarifo Vázquez ...
Doña Concepción Costa Ramí ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Gallego Gil ...
Doña Nicodasa Vázquez Dorado ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Maximiano Segura Huerta ...
Doña María Teresa Cortijo Ortiz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Andrés Mejías Ardaya ...
Doña Rafaela Córdoba Ripaifa ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Infantes Cuenca ...
Doña María Florencio Lozano ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Tomás Leo García ...
Doña Carmen Escalera González ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Fernández Cansino ...
Doña Ana Flores Navarro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Abellán Valero ...
Doña Alicia Cuevra Olozaga ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Dionisio Minguez García ...
Doña María Luisa Candanedo Gutiérrez ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. Cesáreo Martínez Fernández ...
Doña Praxedes Guerrero Gil ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. Cirilo González Mesa ...
Doña Francisca Escapa Santamaría ...	Viude ...	Policía Armada ...	Policía D. Pedro Solla Martínez ...
Doña Julia Cicero Ruesga ...	Viude ...	Policía Armada ...	Policía D. José Vidal Domínguez ...
Doña Rosa Bosch Torrente ...	Viude ...	Policía Armada ...	Policía D. José Gómez Márquez ...
Don Augusto López Martín ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Lucio López Blanco ...
Doña Flora Niebla Díaz ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Ramiro González Niebla ...
Doña Juana Bermejo Leal ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Francisco Guerrero Bermejo ...
Don Baltasar Buceta Marín ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Manuel Buceta López ...
Don José Moreno Osuna ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Severino Moreno Camisón ...
Doña Bahiana Díaz Osorio ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Antonio García Díaz ...
Doña Cristina Remedios Baz ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. José Paniagua Remedios ...
Doña Carmen Domínguez Jiménez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Sixto Hernández Domínguez ...
Doña Ventura Fuentes Aguado ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Angel Emporador Fuentes ...
Doña Vicenta Rodríguez Carballo ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Enrique Vázquez Rodríguez ...
Doña María Rodríguez Caamaño ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Fernando Rodríguez Rodríguez ...
Doña Francisca Monge Márquez ...	Viude ...	D. E. V. ...	Cabo D. Joaquín Romero Rodríguez ...
Doña Dolores Cid Torres ...	Viude ...	D. E. V. ...	Cabo D. Lorenzo Pérez Pérez ...
Doña Rosa Dopazo Jiménez ...	Viude ...	Legión ...	Cabo D. Antonio Manteca Gil ...
Doña Carolina Escudero Barros ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Eligio Escudero Escudero ...
Doña Pilar Abel Noya ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Ramón Noya Abel ...
Doña Kirilia Alonso Rabilero ...	Viude ...	Legión ...	Cabo D. Valentín Casado Botrán ...
Doña María Carnabal Vázquez ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Jesús López Carnabal ...
Doña Blanca Fernández Villatoro ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Ricardo Fernández Fernández ...
Doña María Fructuoso Fernández ...	Viude ...	Legión ...	Cabo D. Angel Oseiro Queiro ...
Doña María Martínez Montoya ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Miguel López Martínez ...
Doña Hilaria Moreno Gorri ...	Viude ...	Legión ...	Cabo D. Angel Gurrea Morales ...

## U E S C I T A

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
33.893,00	25	8.458,33		1	febrero	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	—
28.000,00	25	7.000,00		1	abril	1974	Granada ...	Granada ...	—
21.233,00	25	5.308,33		1	enero	1974	Lugo ...	Lugo ...	—
19.250,00	25	4.812,50		1	marzo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	—
23.633,00	25	5.920,83		1	marzo	1974	Barcelona ...	Sabadell ...	—
16.216,00	25	4.054,16		1	febrero	1974	Zamora ...	Zamora ...	—
22.400,00	25	5.600,00		1	abril	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
18.433,00	25	4.608,33		1	febrero	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
47.966,00	25	4.191,66		1	marzo	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
16.683,00	25	4.170,83		1	abril	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
17.850,00	25	4.462,50		1	noviembre	1973	Castellón ...	Onda ...	—
13.883,00	25	3.470,83		1	enero	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	—
12.483,00	25	3.120,83		1	marzo	1974	Baleares ...	Calvià ...	—
14.816,00	25	3.704,16		1	marzo	1974	Vizcaya ...	San Salvador del Valle ...	—
17.016,00	25	4.404,16		1	marzo	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
10.383,00	25	2.505,83		1	febrero	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo ...	—
12.016,00	25	3.004,16		1	abril	1974	Valladolid ...	Valladolid ...	—
12.250,00	25	3.062,50		1	marzo	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	—
18.716,00	25	3.179,16		1	septiembre	1973	Málaga ...	Valle de Abdalajís ...	—
9.916,00	25	2.479,16		1	febrero	1974	Navarra ...	Corcilla ...	—
9.506,00	15	1.486,24		1	abril	1974	Sevilla ...	Santiponce ...	—
8.886,00	15	1.830,00		1	marzo	1974	Gipúzcoa ...	Elgoibar ...	—
10.033,00	15	1.505,00		1	abril	1974	Santander ...	Santander ...	—
10.033,00	15	1.505,00	Estatuto y Leyes 82/61	1	marzo	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	—
10.006,00	15	1.015,00		1	marzo	1974	Gipúzcoa ...	Rentería ...	—
7.700,00	25	1.925,00	112/60	1	enero	1974	Cádiz ...	Barbate ...	—
8.166,00	25	2.041,66	31/73	1	abril	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	—
9.100,00	25	2.275,00	y Decreto 1599/72	1	diciembre	1973	Lugo ...	Barreiros ...	—
9.100,00	15	2.275,00		1	marzo	1974	Barcelona ...	Hospitalet ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1	marzo	1974	Córdoba ...	Córdoba ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1	marzo	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1	febrero	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	—
10.033,00	25	2.505,83		1	diciembre	1973	Almería ...	Cuevas de Almanzora ...	—
10.033,00	25	2.505,83		1	abril	1974	Gipúzcoa ...	San Sebastián ...	—
9.566,00	15	1.426,00		1	marzo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	—
10.033,00	15	1.505,00		1	febrero	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
10.033,00	15	1.505,00		1	abril	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo ...	—
10.038,00	25	2.505,83		1	abril	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
10.038,00	25	2.503,33		1	abril	1974	Gerona ...	Gerona ...	—
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ...	El Torno ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ...	Trujillo ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Bueo ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Villamueva ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ...	Mohedas ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Palencia ...	Palencia ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Orense ...	Orense ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla ...	Dos Hermanas ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla ...	Pruna ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Villanueva ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Tomonde ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Fuentarmelias ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ...	Aldeanueva ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Villangarcía ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Villangarcía ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Navarra ...	Pamplona ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Navarra ...	Falces ...	2

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Catalina Guijarro Herrero ... ...	Madre	Legión	Cabo D. Pedro Donaire Guijarro ... ...
Doña María Remedios Mira Iglesias	Viuda	Legión	Cabo D. José Rodríguez Vázquez ... ...
Doña María Rosa Lago Patiño ... ...	Madre	Legión	Cabo D. Guillermo Amado Lago ... ...
Doña Jacinta Sánchez García ... ...	Madre	Legión	Cabo D. Serafín Simón Sánchez ... ...
Doña Bienvenida Sánchez Sánchez ...	Madre	Legión	Cabo D. Joaquín Rodríguez Sánchez ...
Doña Peregrina Fontán Santiago ...	Madre	Legión	Cabo D. Isidoro Santiago Fontán ... ...
Doña Antonia Torres Ruiz ... ...	Madre	Legión	Cabo D. Juan Jiménez Torres ... ...
Doña María Josefa Riveiros Blanco	Viuda	Legión	Cabo D. Andrés Rodríguez Vázquez ...
Doña Sebastiana Lamas Falces ...	Viuda	Legión	Cabo D. Francisco Roldán Cubillas ...
Doña Julia Morentín Arromíz ...	Viuda	Legión	Cabo D. Gerardo López Martínez ...
Doña Isabel Rubio Hernández ...	Madre	Legión	Cabo D. Reyes Serradilla Rubio ...
Doña María Magdalena Díaz Ménádez ...	Madre	Legión	Cabo D. José Celestino Álvarez Díaz ...
Don Santiago Domínguez Campos	Padre	Legión	Cabo D. Rufino Domínguez Hernández ...
Don Antonio Sánchez Parra ...	Padre	Legión	Cabo D. Luis Sánchez González ...
Don Clemente Ruiz Escobar ...	Padre	Legión	Cabo D. Blas Ruiz Hernández ...
Don Juan Álvarez Delon ...	Padre	Legión	Cabo D. Ángel Álvarez Vázquez ...
Doña Agueda Vallejo Baños ...	Viuda	Legión	Cabo D. Juan Flores Montero ...
Doña Teresa Casal Riveiro ...	Madre	Legión	Cabo D. Emilio Prieto Casal ...
Doña Lucía Benedito García ...	Viuda	Legión	Cabo D. Gumersindo Martín Miravalles ...
Don Justo Lobato González ...	Padre	Legión	Cabo D. Ángel Lobato Vega ...
Doña Pilar Landa Fernández ...	Madre	Legión	Cabo D. Julio Hermoso Landa ...
Doña Antonia Jiménez de la Rosa ...	Viuda	Legión	Cabo D. Pedro Hernández Cano ...
Doña Elena Jiménez Hernández ...	Madre	Legión	Cabo D. Primitivo Moriano Jiménez ...
Doña María García Castro ...	Viuda	Legión	Cabo D. Antonio Docal Corujo ...
Doña Rosario Díaz Losa ...	Viuda	Legión	Cabo D. Faustino Sutil Fernández ...
Doña Nicasia Pachón Gordillo ...	Viuda	Legión	Cabo D. Inocente Montaño Caballero ...
Doña Petra Sánchez García ...	Madre	Legión	Cabo D. Luciano Burdallo Sánchez ...
Doña María Alonso Costas ...	Viuda	Legión	Cabo D. José González Pérez ...
Doña Teresa García Bañuelos ...	Viuda	Legión	Cabo D. Edesio Bermúdez Laín ...
Don Cipriano Vinagre Vázquez ...	Padre	Tiradores Mtn	Cabo D. José Vinagre Escobales ...
Doña Dolores García García ...	Padre	Legión	Cabo D. Juan Guerrero García ...
	Madre	Legión	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada; de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer como amparo a lo que determina la Ley de 27 de diciembre

de 1936 (B. O. del Estado número 369), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión actualizada, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Cáceres ... ... ...	Navaconejo ... ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	La Coruña ... ...	La Coruña ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	El Ferrol ... ...	El Ferrol ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Cáceres ... ...	Plasencia ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	La Coruña ... ...	La Coruña ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Pontevedra ...	Marín ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Savilla ... ...	Reixa ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	La Coruña ... ...	Redes-Ares ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Navarra ... ...	Lodoso ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Navarra ... ...	Lodoso ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Cáceres ... ...	Mirabel ...	2
4.494,16	100	4.494,16	Estatuto y Leyes 82/61	1 octubre 1973	Oviedo ... ...	San Juan ... ...	2
4.494,16	100	4.494,16	112/66	1 octubre 1973	Cáceres ... ...	Torre Don Miguel ...	2
4.494,16	100	4.494,16	31/78	1 octubre 1973	Cáceres ... ...	Hervás ...	2
4.494,16	100	4.494,16	y Decreto 1599/72	1 octubre 1973	Cáceres ... ...	Cáceres ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Pontevedra ...	Cambados ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Navarra ...	Pamplona ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Patencia ...	Castrejón ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Navarra ...	Estella ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Huelva ...	Bollullos ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Cáceres ...	Villanueva ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Oviedo ...	Caborana ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Madrid ...	Madrid ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Cáceres ...	Alcuéscar ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Pontevedra ...	Porrío ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Pontevedra ...	Valverde del Fresno ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1 octubre 1973	Sevilla ...	Carrión de los Céspedes ...	3

bre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según se indica en la relación.

3. Pensión actualizada, que cobrarán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciem-

bre de 1973, percibirán la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según relación.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

#### Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justi-

cía Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería don Domingo Gómez Fernández y termina con el policía armado don Félix Martínez Sánchez.

Madrid, 11 de mayo de 1974.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Domingo Gómez Fernández ...	Coronel ...	Infantería ...		85/74	28.350,00	1 mayo 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (20)
Don Julio Busnadio Criado ...	Teniente coronel ...	Artillería ...		221/71	28.350,00	1 septiembre 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (20, 60)
Don Gonzalo Domínguez Jiménez ...	Tte. coronel Intd.*	Aviación ...	BOA. 151/73	27.300,00	1 abril 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (21, 60)	
Don Cresencio Asensio Tomé ...	Comandante ...	Infantería ...		62/65	25.410,00	1 septiembre 1973	Salamanca ...	(20, 60)
Don Argimiro Pérez Santamarín ...	Comandante ...	Infantería ...		60/65	25.410,00	1 septiembre 1973	León ...	(20, 60)
Don Félix Gómez Navarrendonda ...	Comandante ...	Infantería ...		50/63	25.410,00	1 septiembre 1973	Los Navalucillos	Toledo ... (20, 61)
Don Angel Prieto Ramírez ...	Comandante ...	Infantería ...		225/56	24.150,00	1 septiembre 1973	Huesca ...	Huesca ... (20, 60)
Don Eugenio Olivito Castillo ...	Comandante ...	Infantería ...		205/54	22.470,00	1 septiembre 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ... (20, 42, 60)
Don Diódalo Pascual Chicote ...	Comandante ...	Artillería ...		221/72	26.460,00	1 septiembre 1973	Burgos ...	Burgos ... (20, 60)
Don Germinaliano Madero González ...	Comandante ...	Artillería ...		143/70	26.250,00	1 septiembre 1973	Valladolid ...	Valladolid ... (20, 60)
Don Mariano Gil Burgos ...	Comandante ...	Artillería ...		70/65	24.15,00	1 septiembre 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ... (60)
Don Agustín Gregorio Bordallo ...	Comandante ...	Ingenieros ...		292/69	25.200,00	1 septiembre 1973	Salamanca ...	Salamanca ... (20, 30, 60)
Don Víctor Fernández Rodríguez ...	Comandante ...	Ingenieros ...		58/68	21.653,23	1 septiembre 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (21, 60)
Don José Quesada Domínguez ...	Comandante Mdc.*	Sanidad M. ...		73/73	11.053,23	1 abril 1974	Huelva ...	Huelva ...
Don Santiago Alonso Zapatero ...	Comandante F. ...	Farmacia M. ...		64/74	11.300,00	1 abril 1974	Logroño ...	Logroño ...
Don Félix Navarro Aldea ...	Comandante Intd.*	Aviación ...	BOA. 15/74	25.200,00	1 febrero 1974	Jaca ...	Huesca ...	(20)
Don Francisco Estrada Rodríguez ...	Comandante H.º ...	Infantería ...		23/74	25.725,00	1 mayo 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (4, 21, 60)
Don Joaquín Ortiz Moreno ...	Capitán ...	Infantería ...		165/73	21.885,00	1 noviembre 1973	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ... (60)
Don Máximo Fernández Lledo ...	Capitán ...	Infantería ...		46/72	24.465,00	1 septiembre 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (21, 60)
Don Paulino Porras Encinas ...	Capitán ...	Infantería ...		192/72	24.465,00	1 septiembre 1973	Valladolid ...	Valladolid ... (60)
Don Víctor Sierra Cerro ...	Capitán ...	Infantería ...		240/69	23.625,00	1 septiembre 1973	Badajoz ...	Badajoz ... (21, 60)
Don Jacinto Hidalgo Fonseca ...	Capitán ...	Oficinas M. ...		167/69	23.835,00	1 septiembre 1973	Pamplona ...	Navarra ... (21, 60)
Don José Andrés Cieza ...	Capitán ...	Guardia Civil		26/73	19.505,65	1 septiembre 1973	Alsasua ...	Navarra ... (23, 60)
Don Ramón Fernández Millán ...	Teniente ...	Infantería ...		89/68	20.790,00	1 septiembre 1973	Mugardos ...	El Ferrol C. ... (22, 60)
Don Emiliiano Rodríguez del Pozo ...	Teniente ...	Infantería ...		206/68	20.160,00	1 septiembre 1973	Los Yébenes ...	Toledo ... (22, 60)
Don Santiago Álvarez Abreu ...	Teniente ...	Infantería ...		180/66	20.160,00	1 septiembre 1973	Orense ...	Orense ... (22, 60)
Don Pedro Casado San José ...	Teniente ...	Intendencia ...		101/70	18.690,00	1 septiembre 1973	Castroviejo de E. ...	Valladolid ... (22, 60)
Don Rafael González Martínez ...	Teniente ...	Espt. Remonta		272/72	20.580,00	1 septiembre 1973	Eciña ...	Sevilla ... (22, 60)
Don José Acosta Méndez ...	Contramtr. M. 1.*	Armada ...	DOM. 50/69	22.470,00	1 septiembre 1973	Cartagena ...	Cartagena ... (21, 60, 5)	
Don José Portals Miquel ...	Oficial 2.º Oficinas	Armada ...	DOM. 340/66	20.160,00	1 septiembre 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (5, 22, 60)	
Don Valentín Pérez Mozas ...	Contramtr. M. 2.*	Armada ...	DOM. 70/68	19.740,00	1 septiembre 1973	Cádiz ...	Cádiz ... (5, 23, 60)	
Don José Iglesias Castañeiras ...	Teniente ...	Guardia Civil		147/66	19.110,00	1 septiembre 1973	Orense ...	Orense ... (23, 60)
Don Honorio Pequeño Esquivel ...	Teniente Compl.º	Infantería ...		267/65	15.225,00	1 septiembre 1973	Cáceres ...	Cáceres ... (8, 23, 60)
Don Antonio Jiménez Bullón ...	Teniente H.º ...	Infantería ...		179/67	12.150,00	1 septiembre 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (9, 23, 60)
Don Rdefonso Brizuela Capelo ...	Teniente H.º ...	Legión ...		21/68	10.080,00	1 septiembre 1973	Vigo ...	Vigo ... (9, 25, 60)
Don Xime Chatak Zoriza ...	Teniente H.º ...	Legión ...		200/66	15.644,99	1 septiembre 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ... (7, 23, 30, 60)
Don José Martín Martín Peñayo ...	Subteniente ...	Guardia Civil		154/72	15.644,99	1 septiembre 1973	Muelas del Pan	Zamora ... (23, 60)
Don Antonio Sanz Usón ...	Brigada ...	Infantería ...		110/69	13.96,95	1 septiembre 1973	Valencia ...	Valencia ... (23, 60)
Don José Ostas Setas ...	Brigada ...	Caballería ...		31/60	13.334,99	1 septiembre 1973	Arguedas ...	Navarra ... (24, 60)
Don Alfredo Calahorra Cortázar ...	Brigada ...	Legión ...		7/69	13.335,00	1 septiembre 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ... (24, 60)
Don Rafael Palmero Moreno ...	Brigada ...	Aviación ...	BOA. 75/73	12.600,00	1 octubre 1973	Alcantarilla ...	Murcia ... (23, 60)	
Don Isidro Cámaras Calvo ...	Brigada ...	Guardia Civil		247/57	13.965,00	1 septiembre 1973	Huesca ...	Huesca ... (60)
Don Ireneo Beorlegui Reta ...	Brigada ...	Guardia Civil		49/68	13.755,00	1 septiembre 1973	Pamplona ...	Navarra ... (23, 60)
Don Emilio Espinosa Prieto ...	Brigada ...	Guardia Civil		215/73	12.226,66	1 enero 1974	Guaneda ...	Lérida ... (23, 60)

12 de junio de 1974

D. O. núm. 133.—Apéndice

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde * Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Observaciones
						Día	Mes	Año	
Don Pablo Mulas Rosón ... ...	Brigada ... ...	P. Armada ...	203/58	14.555,00	1 septiembre. 1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(60)	
Don José Cañete Bustamante ...	Brigada Completo.	Infantería ...	272/73	12.500,66	1 marzo 1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(9, 23, 60)	
Don José Hermida Domínguez ...	Sargt.º 1.º másico	Armada ...	254/72	14.909,39	1 septiembre. 1973	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(23, 60)	
Don Jesús Martínez Conesa ...	Sargento ...	Artillería ...	113/41	5.679,00	1 septiembre. 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	(60)	
Don Luis Serradilla Castellanos ...	Cabo B. Asim. Sg.	Infantería ...	18-10-50	9.975,00	1 septiembre. 1973	Aldeanueva del C.	Cáceres ...	(10, 60)	
Don José Marcos Hernández ...	Mús. 3.ª Asim. Sg.	Músicas M. ...	26/37	13.125,00	1 septiembre. 1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(10, 23, 60)	
Don José Guerra Mon ...	Sargento ...	Guardia Civil	298/57	10.163,00	1 septiembre. 1973	Ribadeo ...	Lugo ...	(60)	
Don Carlos Alonso López ...	Sargento ...	Guardia Civil	23/60	9.345,00	1 septiembre. 1973	La Felguera ...	Asturias ...	(25, 60)	
Don Manuel Maqueda Porres ...	Cabo 1.º Mús. A. S.	Músicas M. ...	118/59	11.655,00	1 septiembre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(10, 23, 60)	
Don Santiago de Paz Sánchez ...	Cabo primero ...	Regt.º G. S. E.	79/70	9.150,00	1 septiembre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)	
Don Juan Gómez Gómez ...	Cabo primero ...	Regt.º G. S. E.	242/69	8.726,66	1 septiembre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)	
Don Manuel Rodríguez Buján ...	Cabo primero ...	Guardia Civil	163/68	8.726,66	1 septiembre. 1973	Oviedo ...	Oviedo ...	(26, 60)	
Don Antonio Gómez Sobrino ...	Cabo ...	Regt.º G. S. E.	284/70	8.680,00	1 septiembre. 1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)	
Don José Segundo Olivera ...	Guardia ...	Guardia Civil	69/70	9.029,99	1 septiembre. 1973	Coria ...	Cáceres ...	(26, 60)	
Don Pedro Arce Alonso ...	Guardia ...	Guardia Civil	190/73	8.773,32	1 septiembre. 1973	Llanes de Bureba	Burgos ...	(26, 60)	
Don Florencio López Criado ...	Guardia ...	Guardia Civil	167/72	8.773,32	1 septiembre. 1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(26, 60)	
Don Eloy López Delfgado ...	Guardia ...	Guardia Civil	142/72	8.773,32	1 septiembre. 1973	Zamora ...	Zamora ...	(26, 60)	
Don Agustín Martínez Fenández ...	Guardia ...	Guardia Civil	266/73	8.773,32	1 marzo 1974	Narcos ...	Soria ...	(26, 60)	
Don Jesús López Linares ...	Guardia ...	Guardia Civil	165/54	8.600,96	1 septiembre. 1973	Granada ...	Granada ...	(26, 60)	
Don Heracio Pérez García ...	Guardia ...	Guardia Civil	70/60	8.586,66	1 septiembre. 1973	Toro ...	Zamora ...	(26, 60)	
Don Antonio González Romero Ortega ...	Guardia ...	Guardia Civil	32/69	8.586,66	1 septiembre. 1973	S. J. Aznalfarada	Sevilla ...	(26, 60)	
Don Lázaro Rueda Alguea ...	Guardia ...	Guardia Civil	217/71	8.400,00	1 septiembre. 1973	Vitoria ...	Álava ...	(26, 60)	
Don Francisco Roldán Rojas ...	Guardia ...	Guardia Civil	69/70	8.400,00	1 septiembre. 1973	Bilbao ...	Vizcaya ...	(26, 60)	
Don José Martín González Gil ...	Guardia ...	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1 febrero 1974	Torre del Mar ...	Málaga ...	(26,	
Don Evaristo González Rey ...	Guardia ...	Guardia Civil	289/70	8.400,00	1 septiembre. 1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(26, 60)	
Don Jesús Barbero Martín ...	Guardia ...	Guardia Civil	72/72	8.400,00	1 septiembre. 1973	Castellón ...	Castellón ...	(26, 60)	
Don Juan Jiménez Carrillo ...	Guardia ...	Guardia Civil	71/74	8.626,66	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Antonio Palacios Salmerón ...	Guardia ...	Guardia Civil	217/71	8.036,66	1 septiembre. 1973	Rute ...	Córdoba ...	(27, 60)	
Don José Iglesias López ...	Guardia ...	Guardia Civil	189/70	8.026,66	1 septiembre. 1973	Monforte de L. ...	Lugo ...	(27, 60)	
Don José Fuentes Sangrador ...	Guardia ...	Guardia Civil	18/74	7.033,32	1 febrero 1974	Palencia ...	Palencia ...	(27)	
Don Pedro Izquierdo Alcay ...	Guardia ...	Guardia Civil	71/74	1.711,00	1 abri 1974	Bilbao ...	Vizcaya ...		
Don Félix Martínez Sánchez ...	Policia ...	Police Armada	191/72	7.652,32	1 septiembre. 1973	Lorca ...	Murcia ...	(27, 60)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (artículo 3.º del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite excusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignan-

do la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pe-

setas, por la pensión de la Gratificación de permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 260,00 pesetas, por la pensión de tres Cruces del Mérito Militar.

(30) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(31) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda-

rá nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de oficio.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el capitán de complemento de Infantería D. Miguel Torre Torre, y termina con el policía armado D. Domingo Belver Martín.

Madrid, 14 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

**R E L A C I O N Q U E S E C I T A**

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que se corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Torre Torre ... ...	Capitán Compt.º	Infantería ... ...	163/66	21.840,00	1 septubre. 1973	Valladolid ... ...	Valladolid ... ...	(5. 21. 60)
Don Enrique Cid Lorenzo ... ...	Capitán Compt.º	Infantería ... ...	94/64	21.210,00	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(5. 21. 30. 60)
Don Francisco Blanco Romero ...	Teniente ... ...	Infantería ... ...	67/70	19.740,00	1 septubre. 1973	Ceuta ... ...	Ceuta ... ...	(22. 30. 60)
Don Eduardo Torres Sabido ...	Teniente ... ...	Infantería ... ...	93/67	19.740,00	1 septubre. 1973	San Roque ... ...	Cádiz ... ...	(23. 60)
Don Antonio Marfil Galvez ...	Teniente ... ...	Infantería ... ...	106/65	19.320,00	1 septubre. 1973	Orgiva ... ...	Granada ... ...	(23. 60)
Don Amador Santos Fuentes ...	Cabo primero ...	Guardia Civil	144/50	6.483,75	1 septubre. 1973	Salamanca ... ...	Salamanca ... ...	(27. 60)
Don Fernando Bermejo Herrera ...	Cabo primero ...	Guardia Civil	193/49	4.754,46	1 septubre. 1973	Cieza ... ...	Murcia ... ...	(28. 60)
Don Simón Lara Moreno ... ...	Cabo primero ...	Policía Armada	68/60	9.100,00	1 septubre. 1973	Murcia ... ...	Murcia ... ...	(28. 60)
Don Álvaro Alvarez Rodríguez ...	Cabo primero ...	Policía Armada	198/66	8.726,66	1 septubre. 1973	Vigo ... ...	Vigo ... ...	(28. 60)
Don José María Rodríguez García ...	Cabo ... ...	Regt.º G. S. E.	219/69	5.306,66	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(28. 60)
Don Clemente Egido López ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	266/68	5.146,66	1 septubre. 1973	Salamanca ... ...	Salamanca ... ...	(28. 60)
Don Francisco Souto Paz ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	22/69	9.020,99	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Francisco Gamir Ortola ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	96/67	8.778,32	1 septubre. 1973	Ceuta ... ...	Ceuta ... ...	(26. 60)
Don Florencio Orgaz Jarillo ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	49/68	8.586,66	1 septubre. 1973	Córdoba ... ...	Córdoba ... ...	(26. 30. 60)
Don Ignacio Soto Araya ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	244/69	8.586,66	1 septubre. 1973	Pamplona ... ...	Navarra ... ...	(26. 60)
Don Ángel Segurado Pérez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	46/69	8.586,66	1 septubre. 1973	Zamora ... ...	Zamora ... ...	(26. 60)
Don Vicente Segura Santamaría ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	290/67	8.586,66	1 septubre. 1973	Zamora ... ...	Zamora ... ...	(26. 60)
Don Alejandro Becares Lera ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	70/69	8.400,00	1 septubre. 1973	Castellón ... ...	Castellón ... ...	(26. 60)
Don Manuel Álvarez Tabares ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	239/65	8.400,00	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Manuel García Saborido ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	295/71	8.400,00	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Juan Fernández Tornero ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	51/44	8.400,00	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Manuel Fernández Morcillo ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	45/69	8.400,00	1 septubre. 1973	Toledo ... ...	Toledo ... ...	(26. 60)
Don Francisco García Orantos ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	19/31	8.400,00	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Simón Mora Quintero ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	144/71	8.400,00	1 septubre. 1973	Cáceres ... ...	Cáceres ... ...	(26. 60)
Don Luis Ramiro Martín ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	93/66	8.400,00	1 septubre. 1973	Granada ... ...	Granada ... ...	(26. 60)
Don Manuel Pelegrín Márquez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	117/73	8.400,00	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Mauro Tejero Suárez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	293/69	8.400,00	1 septubre. 1973	Valladolid ... ...	Valladolid ... ...	(26. 60)
Don Pedro Ortega Vega ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	27/65	8.400,00	1 septubre. 1973	Soria ... ...	Soria ... ...	(26. 60)
Don Francisco Álvarez Rodríguez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	27/63	8.213,32	1 septubre. 1973	Aller ... ...	Oviedo ... ...	(26. 60)
Don Felipe Berrocal Pérez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	100/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Herrera de A. ...	Cáceres ... ...	(26. 60)
Don Lisardo Álvarez Rodríguez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	162/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Hermisende ...	Zamora ... ...	(26. 60)
Don Lorenzo Arroyo Comerón ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	22/69	8.026,66	1 septubre. 1973	Salamanca ... ...	Salamanca ... ...	(26. 60)
Don Emilio Vega Santos ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	244/69	8.026,66	1 septubre. 1973	Veniallo ... ...	Zamora ... ...	(26. 60)
Don Deogracias de Vega Membrilla ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	292/68	8.026,66	1 septubre. 1973	Zamora ... ...	Zamora ... ...	(26. 60)
Don Jacinto Blanco Toribio ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	141/69	8.026,66	1 septubre. 1973	Zamora ... ...	Zamora ... ...	(26. 60)
Don José Calahorra Martínez ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	239/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Cintuénigo ... ...	Navarra ... ...	(27. 60)
Don Zacarías Mateo de Miguel ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	267/69	8.026,66	1 septubre. 1973	Burgos ... ...	Burgos ... ...	(26. 60)
Don Pedro Gil Gil ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	19/71	8.026,66	1 septubre. 1973	Lérida ... ...	Lérida ... ...	(26. 60)
Don Jesús Güemes García ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	267/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Almonte de Segui ...	Vizcaya ... ...	(27. 60)
Don Marcelino Montes García ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	95/69	8.026,66	1 septubre. 1973	Palencia ... ...	Palencia ... ...	(26. 60)
Don Federico Mugica Iturrealde ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	74/46	8.026,66	1 septubre. 1973	Alsasua ... ...	Navarra ... ...	(26. 60)
Don Hermilio Sáiz Saldafia ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	28/68	8.026,66	1 septubre. 1973	Oviedo ... ...	Oviedo ... ...	(26. 60)
Don José Álvarez Trujillo ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	144/71	8.026,66	1 septubre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27. 60)

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antipas Arenal Ramos ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	21/72	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Carlos Trabazo Aboal ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	219/70	8.026,66	1 septiembre. 1973	Pontevedra ... ...	Pontevedra ...	(26, 60)
Don Francisco Pardigones Camacho ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	72/68	8.026,66	1 septiembre. 1973	Huesca ... ...	Huesca ... ...	(26, 60)
Don Enrique Satúa Buisán ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	118/68	8.026,66	1 septiembre. 1973	Huesca ... ...	Huesca ... ...	(27, 60)
Don Domingo Expósito Monrio ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	98/72	8.026,66	1 septiembre. 1973	Sevilla ... ...	Sevilla ... ...	(26, 60)
Don Juan Ena García ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	118/69	8.026,66	1 septiembre. 1973	Castellón ... ...	Castellón ... ...	(26, 60)
Don Antonio Domínguez Silva ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	118/69	8.026,66	1 septiembre. 1973	Jerez de la F. ...	Jerez de la F. ...	(26, 60)
Don Mauro Cerezo Pérez ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	292/68	8.026,66	1 septiembre. 1973	Valladolid ... ...	Valladolid ... ...	(26, 60)
Don Isaias Vélez Blanco ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	249/66	8.026,66	1 septiembre. 1973	Palencia ... ...	Palencia ... ...	(26, 60)
Don Francisco Alvarado Arias ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	218/68	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)
Don Antonio Abellán Aldeguer ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	173/72	8.026,66	1 septiembre. 1973	Yecla ... ...	Murcia ... ...	(26, 60)
Don Faustino Abad Marañón ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	100/70	8.026,66	1 septiembre. 1973	Bilbao ... ...	Vizcaya ... ...	(26, 60)
Don Prudencio Sánchez Rivas ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	70/69	8.026,66	1 septiembre. 1973	Salamanca ... ...	Salamanca ...	(26, 60)
Don José Salgado Díz ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	150/67	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)
Don Rafael Gutiérrez Sánchez ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	141/69	8.026,66	1 septiembre. 1973	Córdoba ... ...	Córdoba ... ...	(27, 60)
Don José Criado Martín ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	76/70	8.026,66	1 septiembre. 1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(26, 60)
Don Manuel Vázquez García-Vázquez ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	99/54	7.653,32	1 septiembre. 1973	Verín ... ...	Orense ... ...	(26, 60)
Don José Martín Martín-Marcos ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	192/66	7.653,32	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don José Torres Francés ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	243/68	7.653,32	1 septiembre. 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	(27, 60)
Don Víctor Casarrubios Martín ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	47/71	7.653,32	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Francisco González Parra ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	73/55	7.310,99	1 septiembre. 1973	Toledo ... ...	Toledo ... ...	(26, 60)
Don Antonio Alcalde Méndez ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	145/68	7.234,00	1 septiembre. 1973	Logroño ... ...	Logroño ... ...	(27, 60)
Don Juan Tejedera Trocoli ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	95/69	7.234,00	1 septiembre. 1973	Córdoba ... ...	Córdoba ... ...	(28, 60)
Don Joaquín Balaguer Lladser ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	54/59	7.023,33	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don José Sánchez Iglesias ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	23/46	6.806,66	1 septiembre. 1973	Ciudad Rodrigo ...	Salamanca ...	(27, 60)
Don Federico del Cura Hernando ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	168/63	6.696,66	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Fernando Muñiz Romero ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	189/64	6.218,32	1 septiembre. 1973	Madrid ... ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Honorato Ganuza Izcue ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	295/61	5.913,00	1 septiembre. 1973	Noáin ... ...	Navarra ... ...	(27, 60)
Don Pascual Arana Barandalla ... ...	Guardia ... ...	Guardia Civil	121/47	5.180,00	1 septiembre. 1973	Vitoria ... ...	Alava ... ...	(60)
Don Onofre Bibiloni Horrach ... ...	Policia ... ...	Policia Armada	45/74	8.773,32	1 marzo 1974	Palma de M. ...	Baleares ...	(26)
Don Sebastián Azcúne Martíja ... ...	Policia ... ...	Policia Armada	39/70	8.451,00	1 septiembre. 1973	Cáceres ... ...	Cáceres ... ...	(26, 60)
Don Domingo Belver Martín ... ...	Policia ... ...	Policia Armada	230/65	8.026,66	1 septiembre. 1973	Zamora ... ...	Zamora ... ...	(26, 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 d diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(5) Le ha sido concedido el sueldo regulador de teniente.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pe-

setas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 14 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. José Fombellida Galán, y termina con el policía D. Juan Naranjo de Tena.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

12

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Fombellida Galán ...	Coronel ...	Infantería ...	76/74	29.400,00	1 julio 1974	Zamora ...	Zamora ...	(20)
Don Guillermo Ferrer de Yarza ...	Coronel ...	Artillería ...	268/73	30.450,00	1 abril 1974	Granada ...	Granada ...	(20)
Don Augusto Vizcaino Martínez ...	Coronel Ing. <sup>o</sup> Aer.	Aviación ...	B.O.A. 18/74	27.800,00	1 junio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José López Ramón ...	Coronel H. ...	Infantería ...	74/74	27.300,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2, 20)
Don Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez ...	Coronel H. Interv.	Interv. M. ...	66/74	26.250,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2, 20)
Don Perfecto Otero Batalla ...	Coronel H. ...	Guardia Civil ...	45/74	26.460,00	1 junio 1974	Castellón ...	Castellón ...	(2)
Don Luis Aparisi Calatayud ...	Tte. Coronel H.º	Artillería ...	75/74	27.300,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(3, 20)
Don Manuel Camps Miret ...	Comandante ...	Infantería ...	74/74	26.880,00	1 julio 1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(20)
Don Faustino Brieva Escobe ...	Comandante ...	Caballería ...	25/74	26.040,00	1 mayo 1974	Ceuta ...	Ceuta ...	(20)
Don Ricardo Palazuelos de la Sierra ...	Comandante ...	Infra. Marina ...	D.O.M. 22/74	25.800,00	1 agosto 1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(21)
Don Juan Soro Pérez ...	Comandante H. ...	Infantería ...	74/74	24.675,00	1 julio 1974	Luna ...	Zaragoza ...	(4, 21)
Don Ramón Mantilla González ...	Comandante H. ...	Artillería ...	75/74	24.675,00	1 julio 1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(4, 21)
Don Agustín Bejarano del Sol ...	Capitán ...	Artillería ...	75/74	24.675,00	1 julio 1974	Reus ...	Tarragona ...	(21)
Don Miguel Pons Cardona ...	Capitán ...	Ingierieros ...	20/74	21.938,33	1 mayo 1974	Villacarlos ...	Baleares ...	(21)
Don Simeón Muñoz Gutiérrez ...	Capitán ...	Intendencia ...	18/74	22.365,00	1 mayo 1974	Oza de los Ríos ...	La Coruña ...	(21)
Don Bernardo Domínguez Morales	Capitán ...	Oficinas M. ...	63/74	24.885,00	1 julio 1974	Valencia ...	Valencia ...	(21)
Don Antonio Díaz Cortés ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	61/74	24.885,00	1 mayo 1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(21)
Don Heliódoro Ibáñez Hidalgo ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	69/74	22.785,00	1 abril 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Enrique Sansano Lavernia ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	68/74	22.365,00	1 julio 1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(21)
Don Eloy Tamayo Mora ...	Capitán H. ...	Infra. Marina ...	D.O.M. 58/74	23.940,00	1 septiembre 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don Antonio Grimalt Salom ...	Teniente ...	Infantería ...	63/74	19.320,00	1 mayo 1974	Palma de M. ...	Baleares ...	(23)
Don José Chamorro Ruiz ...	Teniente ...	Infantería ...	74/74	19.110,00	1 julio 1974	Castellón ...	Castellón ...	(23)
Don Salvador Cabrera Peñate ...	Teniente ...	Infantería ...	49/74	18.480,00	1 junio 1974	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(23)
Don Antonio García Mendiara ...	Teniente ...	Infantería ...	97/74	17.360,00	1 agosto 1974	Ansó ...	Huesca ...	(22)
Don Antonio Caballero Garrido ...	Teniente ...	Infantería ...	97/74	16.240,00	1 agosto 1974	Gibraleón ...	Huelva ...	(23)
Don Antonio Ruiz Castillo ...	Teniente ...	Infantería ...	74/74	15.866,66	1 julio 1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)
Don Valentín Angulo Jiménez ...	Teniente ...	Artillería ...	48/74	21.840,00	1 junio 1974	Paterna ...	Valencia ...	(2L, 30)
Don Rafael Spiteri Romero ...	Ingénieros ...	Sanidad M. ...	20/74	17.850,00	1 mayo 1974	Ceuta ...	Ceuta ...	(23)
Don José Virgos Duch ...	Ingénieros ...	Sanidad M. ...	20/74	17.733,33	1 mayo 1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(22)
Don Manuel Gutiérrez Orosa ...	Ingénieros ...	Sanidad M. ...	263/73	16.426,66	1 marzo 1974	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ...	(23)
Don Eloy Minguito Benito ...	Ayute. Téc. Sanitario 2 <sup>a</sup>	Sanidad M. ...	64/74	23.940,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don Antonio Artacho Florín ...	Teniente ...	Sanidad M. ...	64/74	20.160,00	1 julio 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23)
Don Julián Palomar Teresa ...	Teniente ...	Oficinas M. ...	63/74	21.000,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(24)
Don Pedro Martínez Casado ...	Mayor (Teniente) ...	Infra. Marina ...	D.O.M. 77/74	32.680,00	1 octubre 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don José Felipe Vilar López ...	Condestable Mayor	Armada ...	D.O.M. 268/73	20.790,00	1 julio 1974	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(5, 23, 30)
Don Pascual Yeges Lorente ...	Electricista Mayor	Armada ...	D.O.M. 263/73	19.950,00	1 junio 1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(5, 28)
Don Antonio Vicente Cantero ...	Sanitario Mayor ...	Armada ...	D.O.M. 263/73	18.853,33	1 junio 1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(5, 23)
Don José Rojano Cueo ...	Mayor (Teniente) ...	Infra. Marina ...	D.O.M. 77/74	22.260,00	1 octubre 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don Luis Macías Vecino ...	Teniente ...	Aviación ...	B.O.A. 36/74	19.530,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Rafael García Rodríguez ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	89/74	16.986,66	1 agosto 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don José Mahiques Mahiques ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	266/73	16.613,33	1 marzo 1974	Catarroja ...	Valencia ...	(22)

12 de junio de 1974

D. O. n.ºm. 132.—Apéndice

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don José Rodríguez Pineda ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	66/74	16.240,00	1 julio 1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)	
Don Manuel Teodoro Niebla ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	17/74	16.053,33	1 mayo 1974	S. U. Alzamora- the ...			
Don Angel Felipe Ramos ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	45/74	15.120,00	1 junio 1974	Barcelona ...	Sevilla ...	(23)	
Don Rafael Fernández Alvarez ...	Alférez ...	Epto. Paradista.	30/74	17.010,00	1 julio 1974	Aleira ...	Barcelona ...	(23)	
Don Diego Cano Ilamas ...	Subteniente ...	Artillería ...	92/74	11.280,00	1 agosto 1974	Cartagena ...	Valencia ...	(23)	
Don Francisco López Gómez ...	Subt. Matro. Ban.	Artillería ...	92/74	13.720,00	1 agosto 1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(23)	
Don Bernabé Santos González ...	Subteniente ...	Epto. E. T. ...	38/74	15.026,66	1 junio 1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(23)	
Don Julián Ramos Hernández ...	Subt. Mecánico ...	Aviación ...	40/74	13.906,66	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)	
Don Luis Castaño Zamarreno ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	71/74	16.695,00	1 julio 1974	Fuente de Oñoro	Salamanca ...	(23)	
Don Armando Lorenzo Díaz ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...	18/74	15.435,00	1 mayo 1974	La Algara ...	Sevilla ...	(23)	
Don Juan Aparicio Asunción ...	Brigada ...	Infantería ...	85/74	12.915,00	1 abril 1974	Jerez de la F. ...	Jerez-Front. ...		
Don Manuel Muñoz Macarro ...	Brigada ...	Infantería ...	95/74	12.600,00	1 agosto 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)	
Don Antonio Cantero Pino ...	Sargento Fogonero	Armada ...	286/74	12.295,00	1 abril 1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(23)	
Don Francisco Nieto Cobo ...	Sargento ...	Guardia Civil ...	28/74	10.604,99	1 febrero 1974	Castellón ...	Castellón ...	(24)	
Don Andrés Sánchez Medina ...	Guardia ...	Regt. G. S. E. ...	54/74	8.026,66	1 junio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Pío Blanco Hernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	8.960,00	1 agosto 1974	Mallorca ...	Zaragoza ...	(26)	
Don Mario Santos Gómez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	8.773,32	1 abril 1974	Mera Oleiras ...	La Coruña ...	(26)	
Don Alfonso Campos del Campo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	8.026,66	1 julio 1974	Almodóvar del C	Almodóvar del C	(27)	
Don José Gallego García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	8.026,66	1 julio 1974	Santa Bárbara ...	Tarragona ...	(27)	
Don Emilio Calvo Fernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	8.026,66	1 agosto 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Francisco Gómez Sueiro ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	8.026,66	1 agosto 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(27)	
Don Vicente Claramunt Cuartero	Guardia ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1 junio 1974	Tarragona ...	Tarragona ...	(26)	
Don Modesto Alonso Lapuente ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.653,32	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Francisco Cano Hinojosa ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.653,32	1 agosto 1974	Huesca ...	Huesca ...	(27)	
Don Antonio Narajo VillaVá ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.653,32	1 agosto 1974	Monzón ...	Huesca ...	(27)	
Don Pedro Palidio Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.653,32	1 julio 1974	Torrejón de A. ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don José Castro Hidalgo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	48/74	7.653,32	1 junio 1974	Alcoleige ...	Lérida ...	(27)	
Don Joaquín Jiménez Uribe ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1 mayo 1974	Granada ...	Granada ...	(27)	
Don Rafael Barnoso Muñoz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.653,32	1 julio 1974	Melilla ...	Melilla ...	(27)	
Don Juan Nogueiras Dorado ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.280,00	1 julio 1974	Teneigas-Nos ...	Vigo ...	(27)	
Don Cristino García Piqueras ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	7.280,00	1 agosto 1974	Guadalajara ...	Guadalajara ...	(28)	
Don Plácido Grueso Palomar ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.280,00	1 julio 1974	Río Leza ...	Logroño ...	(27)	
Don Avelino Rodríguez González ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	71/74	7.280,00	1 julio 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(28)	
Don José Vázquez Valcarcel ...	Policia ...	P. Armada ...	89/74	8.773,32	1 junio 1974	Monforte de L. ...	Lugo ...	(26)	
Don Juan Naranjo de Tena ...	Policia ...	P. Armada ...	93/74	8.026,66	1 mayo 1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso - administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

2. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
3. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

4. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

5. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

20. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

21. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

22. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

23. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

24. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

25. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

27. Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

28. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

30. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el comandante de Artillería D. José Romero Martín, y termina con el policía armado D. Alejandro González de Castro.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

**R E L A C I O N Q U E S E C I T A**

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. José Romero Martín	Comandante	Artillería	76/60	23.310,00	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20. 60)	
D. Eulogio López Hernández	Teniente	Infantería	271/52	18.900,00	1 septubre. 1973	Pamplona	Navarra	(30. 60)	
D. Luciano García Martín	Teniente Complít.	Ingenieros	22/66	15.224,99	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60. 8)	
D. Rogalio Faciaben Jiménez	Teniente Complít.	Sanidad M.	2/67	14.365,00	1 septubre. 1973	Granada	Granada	(8. 23. 60)	
D. Jesús Tellez Guijarro	Alférez de Complít.	Intendencia	65/61	14.354,99	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(8. 23. 30. 60)	
D. Antonio Cortés García	Ayudante Aux. 2. <sup>o</sup>	Inf. Marina	100/31	11.147,00	1 septubre. 1973	Cartagena	Cartagena	(8. 60)	
D. José Chacón Martín	Brigada	Guardia Civil	178/73	13.965,00	1 septubre. 1973	Sevilla	Sevilla	(23. 60)	
D. Francisco Fernández Sánchez	Brigada	Guardia Civil	49/49	13.324,99	1 septubre. 1973	Fuerteventura	Cáceres	(60)	
D. Nemesio Fernández Durán	Sargento	Infantería	290/65	11.865,00	1 septubre. 1973	Orense	Orense	(23. 60)	
D. Bartolomé Granados CueHar	Cabo	Legión	62/74	5.089,99	1 junio 1974	Almería	Almería		
D. Manuel Orois García	Guardia	Guardia Civil	210/73	10.500,00	1 septubre. 1973	Lugo	Lugo	(26. 60)	
D. Gonzalo Saiz Izquierdo	Guardia	Guardia Civil	91/73	9.450,00	1 septubre. 1973	Cáceres de la Selva	Gerona	(26. 60)	
D. Gerardo Sanz Martín	Guardia	Guardia Civil	49/65	8.773,32	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. Eugenio Cepeda Ortiz	Guardia	Guardia Civil	162/70	8.773,32	1 septubre. 1973	Abertura	Cáceres	(26. 60)	
D. Manuel Salgado Paseiro	Guardia	Guardia Civil	20/70	8.400,00	1 septubre. 1973	Pontevedra	Pontevedra	(26. 60)	
D. José Cibonal Isidro	Guardia	Guardia Civil	19/71	8.400,00	1 septubre. 1973	Zamora	Zamora	(26. 60)	
D. Eduardo Castillo Gómez	Guardia	Guardia Civil	48/68	8.400,00	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. Antonio Paniagua Gómez	Guardia	Guardia Civil	145/66	8.213,32	1 septubre. 1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)	
D. Luis Ruiz Sáez	Guardia	Guardia Civil	290/64	8.213,32	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. José Armada de Arriba	Guardia	Guardia Civil	268/65	8.213,32	1 septubre. 1973	Lugo	Lugo	(26. 60)	
D. Juan Machuca Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	292/65	8.213,32	1 septubre. 1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)	
D. Florencio Santiago Pérez	Guardia	Guardia Civil	178/66	8.026,66	1 septubre. 1973	Almería	Almería	(26. 60)	
D. Jesús Trasancos Blanco	Guardia	Guardia Civil	292/68	8.026,66	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. Juan Sanz Hernández	Guardia	Guardia Civil	76/70	8.026,66	1 septubre. 1973	León	León	(26. 60)	
D. Pedro Sánchez Camo	Guardia	Guardia Civil	145/71	8.026,66	1 septubre. 1973	Ciudad Real	Ciudad Real	(27. 60)	
D. Lucio Parra Santos	Guardia	Guardia Civil	47/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)	
D. Juan de Mata Gálvez Nieva	Guardia	Guardia Civil	47/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Córdoba	Córdoba	(26. 60)	
D. Juan Esteban Orejana	Guardia	Guardia Civil	78/68	8.026,66	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. Elias García Corrales	Guardia	Guardia Civil	269/72	8.026,66	1 septubre. 1973	Cáceres	Cáceres	(27. 60)	
D. Bonifacio García Lafuentie	Guardia	Guardia Civil	292/65	8.026,66	1 septubre. 1973	Soria	Soria	(26. 60)	
D. Agustín Cuña Vázquez	Guardia	Guardia Civil	218/68	8.026,66	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. Francisco Aragón Estebán	Guardia	Guardia Civil	269/72	8.026,66	1 septubre. 1973	Santiago de la R.	Murcia	(27. 60)	
D. Félix Ahedo Bañuelos	Guardia	Guardia Civil	96/50	8.026,66	1 septubre. 1973	Fuentecillas	Burgos	(26. 30. 60)	
D. Félix Cerezo Pascual	Guardia	Guardia Civil	232/68	8.026,66	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)	
D. Diego Corbacho Moreno	Guardia	Guardia Civil	95/60	8.026,66	1 septubre. 1973	Valencia de A.	Cáceres	(26. 60)	
D. Antonio Rosales Pérez	Guardia	Guardia Civil	193/67	8.026,66	1 septubre. 1973	Granada	Granada	(26. 60)	
D. Luis Ronco Jiménez	Guardia	Guardia Civil	70/69	8.026,66	1 septubre. 1973	Bilbao	Vizcaya	(26. 60)	
D. Orestes Holgado Benito	Guardia	Guardia Civil	164/67	8.026,66	1 septubre. 1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)	
D. Manuel Lugo González	Guardia	Guardia Civil	162/70	8.026,66	1 septubre. 1973	Lugo	Lugo	(26. 60)	
D. Anastasio Lafita Merino	Guardia	Guardia Civil	145/71	8.026,66	1 septubre. 1973	Huesca	Huesca	(27. 60)	
D. Dario Grande Yáñez	Guardia	Guardia Civil	295/71	8.026,66	1 septubre. 1973	Bilbao	Vizcaya	(26. 60)	
D. Catalino Pérez Sancho	Guardia	Guardia Civil	47/70	7.653,32	1 septubre. 1973	Parla	D. G. Tesoro	(27. 60)	
D. Sergio Parada Miguez	Guardia	Guardia Civil	169/69	7.653,32	1 septubre. 1973	Vigo	Vigo	(27. 60)	
D. Emilio Escrivano Orozco	Guardia	Guardia Civil	208/71	7.653,32	1 septubre. 1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27. 60)	
D. Manuel Serrano Merleles	Guardia	Guardia Civil	22/68	7.653,32	1 septubre. 1973	Navalmoral de M.	Cáceres	(27. 60)	

13 de junio de 1974

D. O. n.º 132—Apéndice

NOMBRES	Empleos	Armá o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que se co- rresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Observaciones
						Pesetas	Día	Mes	Año
D. José García Navarro .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	72/68	7.653,32	1 septiembre. 1973	Córdoba .....	Córdoba .....	(26. 60)	
D. Félix Eusa de Carlos .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	269/64	7.653,32	1 septiembre. 1973	Pamplona .....	Navarra .....	(26. 60)	
D. Salvador Rodríguez Sánchez .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	46/72	7.653,32	1 septiembre. 1973	Cartagena .....	Cartagena .....	(27. 60)	
D. Federico Pérez Cebrián .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	266/63	7.653,32	1 septiembre. 1973	Badajoz .....	Badajoz .....	(27. 60)	
D. Dimas Lucas Román .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	49/68	7.653,32	1 septiembre. 1973	Zamora .....	Zamora .....	(27. 60)	
D. Pedro Santana San Juan .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	19/65	6.696,66	1 septiembre. 1973	Valladolid .....	Valladolid .....	(27. 60)	
D. Manuel Correvero Martínez .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	24/53	4.316,66	1 septiembre. 1973	Majadahonda .....	Cáceres .....	(28. 60)	
D. Manuel Paz Brea .....	Policía .....	P. Armada .....	121/71	8.773,32	1 septiembre. 1973	Pontevedra .....	Pontevedra .....	(26. 60)	
D. Agustín San Juan Gómez .....	Policía .....	P. Armada .....	216/73	8.773,32	1 noviembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Carlos Álvarez Lozano .....	Policía .....	P. Armada .....	59/69	8.400,00	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Anastasio Salinas Pastor .....	Policía .....	P. Armada .....	149/68	8.400,00	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Evaristo Sánchez González .....	Policía .....	P. Armada .....	276/68	8.400,00	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Juan Sendín Hernández .....	Policía .....	P. Armada .....	462/71	8.400,00	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. José Suárez Oya .....	Policía .....	P. Armada .....	294/69	8.400,00	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Lorenzo Vilares Rivas .....	Policía .....	P. Armada .....	184/68	8.400,00	1 septiembre. 1973	El Ferrol del C. ....	El Ferrol C. ....	(26. 60)	
D. Agustín Pacheco Aguilar .....	Policía .....	P. Armada .....	191/66	8.400,00	1 septiembre. 1973	Salamanca .....	Salamanca .....	(26. 60)	
D. Florencio Sanmartín Alda .....	Policía .....	P. Armada .....	311/69	8.400,00	1 septiembre. 1973	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(26. 60)	
D. Justino Rodríguez Sánchez .....	Policía .....	P. Armada .....	100/69	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Dámaso López Calderón .....	Policía .....	P. Armada .....	207/61	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Faustino Arguello Fernández .....	Policía .....	P. Armada .....	148/66	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Valentín Vega Domínguez .....	Policía .....	P. Armada .....	24/71	8.026,66	1 septiembre. 1973	Montcada del V. ....	Barcelona .....	(27. 60)	
D. Ramón Garrote Alonso .....	Policía .....	P. Armada .....	276/63	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Antonio San Nicolás Terraza .....	Policía .....	P. Armada .....	98/67	8.026,66	1 septiembre. 1973	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(26. 60)	
D. José Sendín Velázquez .....	Policía .....	P. Armada .....	75/69	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Evelio Aranegui Ibáñez .....	Policía .....	P. Armada .....	135/68	8.026,66	1 septiembre. 1973	Vitoria .....	Álava .....	(26. 60)	
D. Angel Santos García .....	Policía .....	P. Armada .....	191/68	8.026,66	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26. 60)	
D. Agustín Sesé Hernández .....	Policía .....	P. Armada .....	168/72	7.653,32	1 septiembre. 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(27. 60)	
D. Anastasio González de Prado .....	Policía .....	P. Armada .....	150/68	7.280,00	1 septiembre. 1973	Burgos .....	Burgos .....	(27. 60)	
D. Demetrio Ruesa Pérez .....	Policía .....	P. Armada .....	140/60	5.915,00	1 septiembre. 1973	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(27. 60)	
D. Alejandro González de Castro .....	Policía .....	P. Armada .....	23/61	5.915,00	1 septiembre. 1973	Valladolid .....	Valladolid .....	(27. 60)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (artículo 13 del vigente Texto refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado n.º 363) previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

8. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.  
20 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Pla-

ca de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

23 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,83 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

26 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,83 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

27 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

28 Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

30 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria.

60 Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.